



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0010197/2015, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **NODO DE INTEGRACIÓN I de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 75/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANATO
FICA-UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al **ÁREA DE RECURSOS NATURALES E INGENIERÍA RURAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **NODO DE INTEGRACIÓN I de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 23 de mayo y 06 de julio de 2016, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 75/2016 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Eduardo Volmer BUFFA (Universidad Nacional de Córdoba).

Ingeniero Jorge Raúl CASAGRANDE (Universidad Nacional de San Luis).

Doctor Américo José DEGIOANNI (Universidad Nacional de Río Cuarto).

SUPLENTE:

Doctor Manuel Rodolfo DEMARÍA (INTA EEA Villa Mercedes San Luis).

Ingeniera Elena Gloria SCAPPINI (Universidad Nacional de San Luis).

Doctora Mercedes Josefina Liliana PRIVITELLO (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".


Ing. Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 241/16

P: 12	R: 3
lrs	njl-mar


Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL